



CASOS EN TRANSICIÓN

El Consejo Nacional de Adopciones sigue trabajando en la búsqueda de una solución a los casos en transición que quedaron pendientes luego de la entrada en vigencia de la Ley de Adopciones, en lo que a esta Institución compete.

En ese sentido, el CNA resolvió proponer a la Autoridad Central de Estados Unidos, la firma de una Carta de Entendimiento, que permita resolver aquellos casos en los que se demuestre la existencia de un vínculo afectivo entre el niño y la familia, previo a la vigencia de la Ley. Para que estos casos puedan ser tramitados por el CNA, es necesario que hayan sido iniciados ante la PGN antes del 31 de diciembre de 2007, que no pueden concluir por el procedimiento anterior, que se cuente con una declaratoria judicial de adoptabilidad y se siga el procedimiento propuesto en la Carta de Entendimiento, de conformidad con la Ley de Adopciones y el Convenio de La Haya relativo a la Protección del Niño y a la Cooperación en materia de Adopción Internacional.

De esa cuenta, el día 24 de mayo de 2011, se entregó al Consulado General de Estados Unidos en Guatemala, para ser trasladado a la Autoridad Central en materia de adopciones de Estados Unidos, el primer borrador de la referida Carta de Entendimiento, a ser suscrita por ambas Autoridades Centrales.

Con lo anterior, queda demostrada la buena fe y el interés del CNA en la solución de estos casos.